ACTA ADICIÓN No 1- PRORROGA 1

CONTRATO No 24SA2024

CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE MUJERES SIETE CUEROS.
NIT:	900.309.526-5
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS EN EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, DISPOSICIÓN FINAL DE FRASCOS Y EMPAQUES DE AGROQUÍMICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES ECOLÓGICAS Y AMBIENTALES DESDE LA FUENTE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MARINILLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTIPULADOS EN EL PGIRS 2021-2027
DURACIÓN:	OCHO (08 meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.
VALOR INICIAL:	EL VALOR DEL CONTRATO ES DE CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES MLC ($169.000.000) incluido IVA y demás retenciones a que haya lugar.
FECHA DE INICIO:	08 DE FEBRERO DE 2024
FECHA TERMINACIÓN:	07 DE OCTUBRE DE 2024
PRORROGA 1:	75 DÍAS MÁS HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos LUIS EDIER RAMIREZ CUARTAS Secretario de Agricultura y Ambiente, identificada con C.C. No. 1.037.632.591, Secretario de Agricultura y Ambiente del Municipio, autorizada para contratar por el Decreto Nro. 013 de 02 de enero de 2024, expedido por el Alcalde Municipal, de una parte y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE; y OMAIRA JULIET CARDONA GOMEZ con cedula de ciudadanía 1.038.404.600, representante legal de la ASOCIACIÓN DE MUJERES SIETE CUEROS identificada con NIT. 900.309.8526-5, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la adición 1 y prorroga 1 al contrato No 24SA2024 de la referencia celebrado entre las partes el 7 de febrero de 2024, dada las siguientes consideraciones.

Que la Administración Municipal justificó la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato, 24SA2024, toda vez que es necesario seguir contando con el apoyo y las actividades enfocadas en el seguimiento y control a las actividades, componentes y programas establecidos en el PGIRS Municipal.

Que mediante el contrato 24SA2024 se realizan actividades la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS, dichas actividades consisten en continuar con las actividades ecológicas por las 34 veredas con las que cuenta el municipio, y para lo que se requiere realizar adición y prorrogar el contrato ya que desde El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos " PGIRS " 2021-2027 establece como uno de sus objetivos principales mejorar la gestión de residuos sólidos en las áreas rurales del municipio contribuirá directamente a continuar cumpliendo con los objetivos y

actividades establecidos en el programa 12. Servicio de Gestión de Residuos Sólidos en el Área Rural: Componente 2: Mejoramiento de las condiciones de salubridad en la zona rural del Municipio de Marinilla: Actividad 2.1Sensibilización comunitaria sobre riesgos de salubridad por manejo inadecuado de residuos. A través de las jornadas de capacitación y talleres ambientales contemplado en sus actividades extensivos para toda el área rural.

Por tanto, la adición y prórroga de este contrato resulta ajustada a la finalidad que le dio origen al contrato 24Sa2024 y es plenamente consecuente con la autonomía de la voluntad como criterio medular para sustentar válida y legalmente la decisión de extender en el tiempo y en dinero el contrato, sin que exista restricción legal alguna como límite de la autonomía de la voluntad de la Entidad para adoptar esta decisión

La Justificación fue aprobada en el Comité de Contratación del 20 de septiembre del 2024, mediante acta N° 52 de 2024.

De acuerdo con lo anterior las partes proceden a prorrogar y adicionar el contrato 24SA2024 en los siguientes términos:

PRIMERO: Prorrogar el contrato 24SA2024 entre el Municipio de Marinilla y ASOCIACIÓN DE MUJERES SIETE CUEROS con Nit 900.309.526-5 hasta el 21 de diciembre 2024.

SEGUNDO: Adicionar la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (84.000.000), quedando con un valor TOTAL DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRAS MILLONES DE PESOS ($253.000.000), respaldados en el CDP 1121 y CRP 1300 del 23 de septiembre del 2024.

Hace parte de esta adición, la aprobación del comité de contratación del día 20 de septiembre del 2024, mediante acta N° 52 de 2024, con el CDP N°1121 del 20 de septiembre 2023, y el RP N 1300 de 23 de septiembre del 2024. En caso de requerirse el contratista se compromete a ajustar las pólizas en función de la adición realizada según lo definido en el contrato inicial.

En lo demás, la presente adición queda sometida a las restantes cláusulas establecidas en el contrato inicial.

Para constancia, firman las partes a los 23 días del mes de septiembre del año 2024.

Luis Ramirez

LUIS EDIER RAMIREZ CUARTAS
CONTRATANTE

OMAIRA JULIET CARDONA GOMEZ

OMAIRA JULIET CARDONA GOMEZ
CONTRATISTA

Elaboro: Myriam Hoyos
Reviso: Myriam Hoyos
Aprobó: Luis E. Ramirez